

**R.D. N° 34-3/2024.-**

**Montevideo, 16 de octubre de 2024.-**

**ADENDA DE CONVENIO ENTRE LA  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
CORREOS Y EL BANCO DE PREVISIÓN  
SOCIAL  
Aprobación.-**

**GCIA.GRAL./7231**

---

**VISTO:** el interés de ampliar el Convenio de impresión de documentación, suscrito entre la Administración Nacional de Correos y el Banco de Previsión Social;

**RESULTANDO:** **I)** que con fecha 11.05.2023 la Administración Nacional de Correos (ANC) y el Banco de Previsión Social (BPS), suscribieron un convenio para que los usuarios de BPS puedan imprimir documentación de historias laborales, facturas nominales, recibos de cobro y negativos de actividad en aquellos lugares donde BPS no tiene presencia con locales propios;

**II)** que el Convenio se acordó por un plazo de un año a contar de la fecha de su suscripción, renovable automáticamente por períodos iguales y consecutivos, pudiendo cualquiera de las partes rescindirlo con previo aviso;

**III)** que de acuerdo al Anexo del Convenio se estableció una lista de locales de la ANC inicialmente seleccionados por el BPS para prestar el servicio;

**CONSIDERANDO:** **I)** que el plazo del Convenio relacionado en el Resultando I), se encuentra vigente;

**II)** que en virtud de la inauguración de nuevos locales por parte de ANC, el Proyecto Cercanía manifiesta la necesidad de incluirlos en el Convenio;

**III)** que en el Convenio relacionado se acordó la posibilidad de incluir nuevos locales y adicionarlos a los ya seleccionados;

**IV)** que dada la frecuencia en las altas y bajas en los locales de la ANC que prestan el servicio, así como por razones de economía administrativa, se entiende pertinente ampliar las facultades otorgadas a la Gerencia General, en el sentido de delegar en la citada Gerencia la facultad de aprobar las nuevas incorporaciones o las bajas de los locales;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

1º) APROBAR LA ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS (ANC) Y EL BANCO DE

**R.D. N° 34-3/2024.-**

PREVISIÓN SOCIAL (BPS), DE ACUERDO AL PROYECTO DE ADENDA Y ANEXO QUE SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-

- 2º) LA ADENDA DE CONVENIO ENTRARÁ A REGIR A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.-
- 3º) AUTORIZAR A LA SECRETARÍA GENERAL, EN CONSULTA CON LA PRESIDENCIA Y CON CONOCIMIENTO DEL DIRECTORIO DEL ORGANISMO, A EFECTUAR LOS AJUSTES DEL TEXTO DE LA ADENDA QUE PUDIERAN SURGIR PREVIO A SU SUSCRIPCIÓN.-
- 4º) DELEGAR EN LA GERENCIA GENERAL DEL ORGANISMO LA FACULTAD DE APROBAR LA INCORPORACIÓN O LAS BAJAS DE LOS LOCALES DE LA ANC QUE PRESTAN EL SERVICIO DE IMPRESIONES.-
- 5º) NOTIFÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS, COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (SERVICIOS PÚBLICOS-GADM), A LA GERENCIA DE FINANZAS Y PASE A LA ASESORÍA LEGAL GENERAL A SUS EFECTOS.-

**JAVIER SANGUINETTI**  
Secretario General

**ALFREDO CABRERA**  
Presidente

glc/vd



**ADENDA DE CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS Y EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL.**

En la ciudad de Montevideo, ..... de 2024 entre, por una parte: la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS** (en adelante, ANC), representada en este acto por el Cnel.(R) Rafael Navarrine, C.I. 1.695.045-5 y el Cnel.(R) Alejandro Sosa C.I. 3.331.530-7, en sus respectivas calidades de Presidente del Directorio y Secretario General, constituyendo domicilio real y contractual en la calle Buenos Aires número 451 de esta ciudad, segundo piso, Secretaría General, y por otra parte: el **BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL** (en adelante BPS) representado en este acto por su Presidente Dr. Alfredo Cabrera, C.I. 3.226.900-4 y el Secretario General del Directorio Dr. Javier Sanguinetti, C.I. 1.304.931-6 con domicilio a estos efectos en la Avenida Daniel Fernández Crespo N° 1621 de esta ciudad, convienen en celebrar la presente Adenda de Convenio:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

I) Con fecha 11 de mayo de 2023 la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS y el BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL, suscribieron un convenio para la impresión de documentación como, historias laborales, facturas nominales, recibos de cobro, negativos de actividad, extensible a otros documentos que de común acuerdo se establezcan, en localidades de todo el país en las que BPS no tiene presencia con locales propios; II) De acuerdo al Convenio referido, el servicio se presta en las sucursales seleccionadas por BPS en base a un listado proporcionado por la ANC, (Anexo I del Convenio) pudiendo realizarse modificaciones respecto a los locales autorizados.

**SEGUNDO:**

Por la presente, las partes acuerdan realizar una adenda del convenio celebrado, en virtud de la incorporación de nuevos locales habilitados a brindar el servicio, que se suman a los inicialmente seleccionados por el BPS, de acuerdo al ANEXO I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

**TERCERO:** En todo lo restante, se mantiene válido y vigente el convenio relacionado en la cláusula primera de la presente.

**CUARTO: Aprobaciones:** ANC: Por Resolución ....., de fecha .... de ..... de ....., recaída en el expediente número ....., se resolvió aprobar y suscribir la presente adenda de convenio. BPS: Por Resolución del Directorio Número ..... de fecha .... de .... de ....., se aprobó el presente otorgamiento.

**QUINTO: Vigencia:** La presente adenda de Convenio entrará a regir a partir de su suscripción.

**PREVIA LECTURA Y EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, SE SUSCRIBEN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS PRECEDENTEMENTE.**

**Por Administración Nacional de Correos Social**

**Por Banco de Previsión Social**

Cnel. (R) Rafael Navarrine  
Presidente del Directorio

Dr. Alfredo Cabrera  
Presidente

Cnel. (R) Alejandro Sosa

Dr. Javier Sanguinetti



Secretario General

Secretario General

**ANEXO I**

## LISTADO DE LOCALES DE LA ANC AUTORIZADOS INCORPORADOS PARA ESTE SERVICIO

Ref cant	Departamento	Localidad	Habilitado por BPS	Tipo	Nombre Local	Dirección
8	Artigas	Cainsa	si	Centro de Cercanía	Cainsa	Pública 17 Metros Ruta 3 Km.609
4	Artigas	Cuareim	si	Centro de Cercanía	Centro de Cercanía Cuareim	Ruta 3 km 635
9	Canelones	18 de Mayo	si	Centro de Cercanía	Centro de Cercanía 18 de Mayo	Av. Maestro Julio Castro
10	Canelones	Aguas Corrientes	si	Centro de Cercanía	Centro de Cercanía Aguas Corrientes	18 de Julio
17	Canelones	Lagomar	si	Sucursal Correo Uruguayo	Suc. Lagomar	Avda. Ing. Luis Gianattasio Km 21500
28	Canelones	San Luis	si	Centro de Cercanía	Centro de Cercanía San Luis	Ruta Interbalnearia km 62.800
44	Cerro Largo	Tres Islas	si	Centro de Cercanía	Centro de Cercanía Tres Islas	Del Carmen
57	Durazno	Carlos Reyles	si	Centro de Cercanía	Centro de Cercanía Carlos Reyles	Victorica
79	Lavalleja	Pirarajá	si	Centro de Cercanía	Centro de Cercanía Pirarajá	Correa
109	Paysandú	Nuevo Paysandú	si	Centro de Cercanía	Centro de Cercanía Nuevo Paysandú	Calle 31
124	Rocha	19 de Abril	si	Centro de Cercanía	Centro de Cercanía 19 de Abril	Juan Antonio Lavalleja
145	San Jose	Ituzaingo	si	Centro de Cercanía	Ituzaingó	Alejandro Beisso
146	San Jose	Mal Abrigo	si	Centro de Cercanía	Mal Abrigo	Echeverria
161	Treinta y Tres	Valentines	si	Centro de Cercanía	Centro de Cercanía Valentines	Del Tren
163	Treinta y Tres	Maria	si	Centro de	Centro de	Treinta y Tres



		Isabel		Cercanía	Cercanía Isla Patrulla	
--	--	--------	--	----------	------------------------	--

Cnel. (R) Rafael Navarrine  
Presidente del Directorio

Dr. Alfredo Cabrera  
Presidente

Cnel. (R) Alejandro Sosa  
Secretario General

Dr. Javier Sanguinetti  
Secretario General